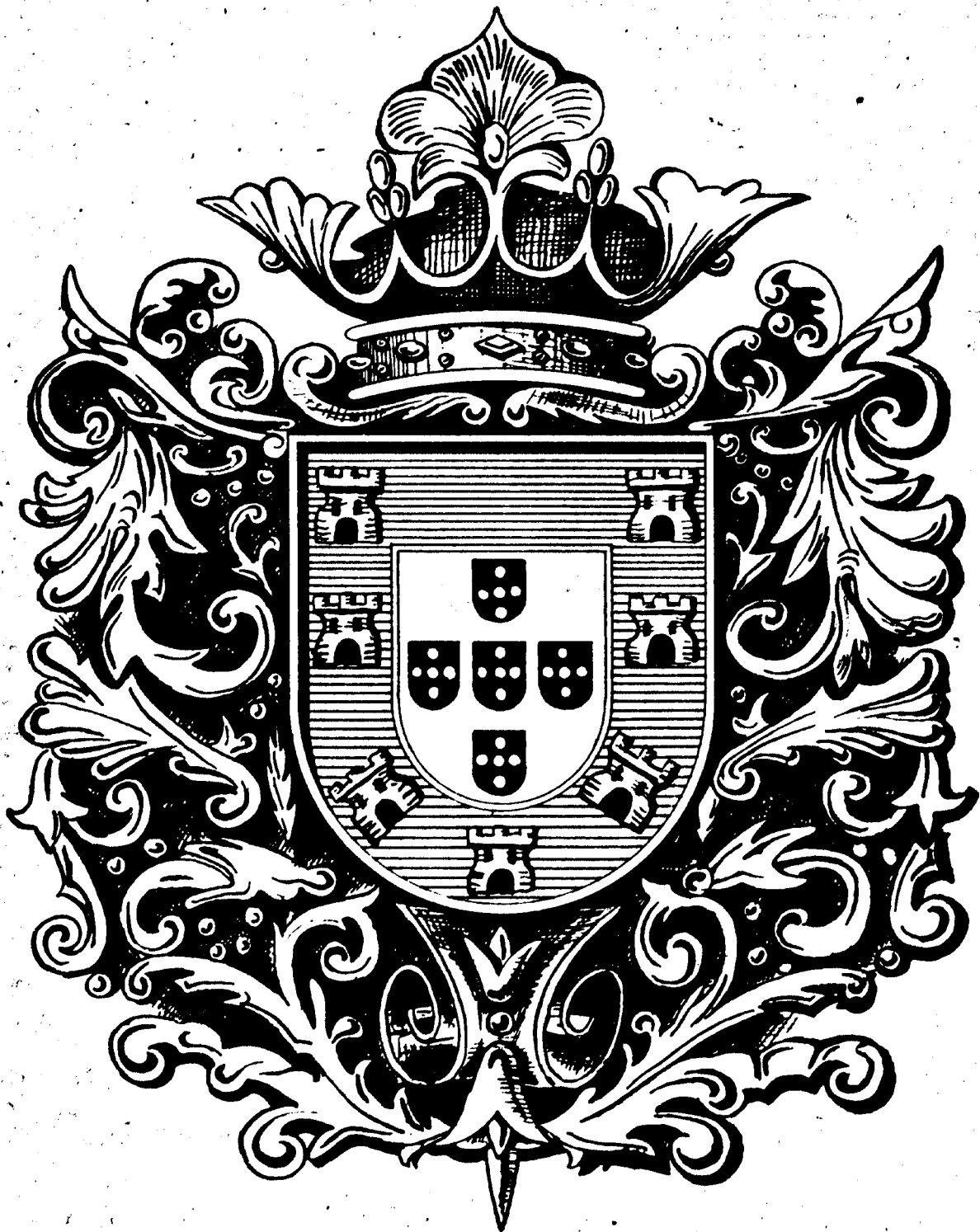


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLI

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.051

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

27 de Enero 1966

Junta Municipal del Censo Electoral CEUTA

Don Enrique Ugedo Jiménez, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

DOY FE:

Que en el Libro de Actas de esta Junta y al folio ciento veinticuatro, consta la siguiente acta:

«En Ceuta, provincia de Cádiz, siendo las doce horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal y bajo la presidencia del señor Juez Municipal sustituto don Mariano Valribera Trujillo, los señores al margen relacionados, con mi asistencia como Secretario. Abierto el acto, el señor Presidente hizo constar que su objeto es la constitución de esta Junta Municipal del Censo electoral para el bienio 1966-67, en cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de la Ley electoral a cuyo precepto se dió lectura.—Acto seguido fueron leídas las propuestas formuladas y antecedentes, quedando la Junta constituida en la siguiente forma: Presidente: don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal; Vice-presidente: don Clemente Esteban Navalón, Concejal y don Rafael Moreno Escamilla, elegido por la Junta entre sus Vocales propietarios: don Clemente Esteban Navalón, Concejal designado por el Ayuntamiento, don Rafael Moreno Escamilla, pasivo militar, don Rafael Más Maeso, contribuyente industrial y don Aron Benasayag Hachuel, contribuyente por urbana; Vocales por suplentes: don José Antonio González López, Concejal designado por el Ayuntamiento; don Juan García-Valdecasas Barrachina, pasivo militar, don José María Ballesteros Velasco, contribuyente industrial y don Mauricio Alvarez Caso, contribuyente por urbana.—Secretario: don Enrique Ugedo Jiménez, que lo es del Juzgado Municipal; Secretario suplente: don José Luis

López Rieumont que le sustituye en sus funciones.— Los reunidos tomaron posesión de sus cargos en el que prestaron juramento en la forma prevenida y extendida la presente firman de que doy fé.—M. Valribera Clemente Esteban Navalón.—Rafael Moreno.—ilegible.—ilegible.—J. M. Ballesteros.—Juan García Valdecasas.—José L. López.—Enrique Ugedo.—Rubricado».

Los particulares insertos concuerdan fielmente con sus originales a que me remito.

Y para que así conste y surta efectos expido el presente que visará el señor Presidente en Ceuta a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.

V.º B.º

Enrique Ugedo.

Ilegible.

Confederación Hidrográfica del Sur de España.-Málaga

ANUNCIO

Habiendo sido publicada la relación de propietarios afectados por las obras del embalse de «El Renegado», en término municipal de Ceuta, se hace necesario ocupar por el procedimiento de urgencia las fincas que a continuación se relacionan y siendo posible emplear este procedimiento por estar dichas obras declaradas implícitamente de urgencia al estar comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la rela-

ción que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 10 de Febrero del año en curso, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Ceuta, donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del Acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 20 de Enero de 1966.

El Ingeniero Director,
Ilegible.

Relación de propietarios afectados por la expropiación de las tierras comprendidas en El Vaso del Embalse de «El Renegado» (Ceuta).

1.—Parcela n.º 85

Superficie total: 3-21-97 Has.

Propietarios: doña Manuela, doña Dolores, doña María, don Francisco, doña Consuelo, doña Encarnación, don José, doña Ana y doña Africa Postigo Reina.

Linderos: Norte.—Tierras de Cuerpo de Ingenieros de Ceuta.

Sur.—Arroyo de «El Renegado».

Este.—Parcela n.º 128.

Oeste.—Tierras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Superficie a expropiar: 1-84-00 Has.

Cultivo: Erial, Viña y Eucaliptal.

2.—Parcela n.º 185

Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Linderos: Norte.—Tierras del Cuerpo de Ingenieros Militares.

Sur.—Arroyo de «El Renegado».

Este.—Hermanos Postigo Reina.

Oeste.—Parcela n.º 207.

Superficie a expropiar: 3-03-00 Has.

Cultivo: Monte-erial con eucaliptos.

3.—Parcela n.º 207

Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Linderos: Norte.—Tierras del Cuerpo de Ingenieros Militares.

Sur.—Parcela n.º 138.

Este.—Parcela n.º 185.

Oeste.—Parcela n.º 112.

Superficie a expropiar: 0-90-00 Has.

Cultivo: Monte-erial con eucaliptos.

4.—Parcela 188

Propietario: Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Linderos: Norte.—Parcela n.º 147.

Sur.—Cortijo de Lara.

Este.—Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.

Oeste.—Cortijo de la Solanilla Baja.

Superficie a expropiar: 0-2+00 Has.

Cultivo: Monte-erial con eucaliptos.

5.—Parcela 138

Superficie total: 12-87-91 Has.

Propietarios: Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.

Linderos: Norte.—Parcela n.º 122.

Sur.—Arroyo de «El Renegado».

Este.—Parcelas números 112 y 20.

Oeste.—Parcela n.º 188.

Superficie a expropiar: 4-28-70 Has.

Cultivos: Huerta y erial a pastos.

6.—Parcela n.º 193

Superficie total: 14-16-70 Has.

Propietarios: Don Erique, don Juan, don José, don Julio, doña Antonia y doña Mercedes Lara Gómez.

Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».

Sur.—Parcela n.º 16.

Este.—Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.

Oeste.—Parcelas números 148 y 219.

Superficie a expropiar: 0-71-00 Has.

Cultivo: erial a pastos.

7.—Parcela n.º 222

Superficie total: 3-86-37 Has.

Propietarios: Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.

Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».

Sur.—Parcela n.º 211.

Este.—Parcela n.º 209.

Oeste.—Hermanos Lara Gómez.

Superficie a expropiar: 1-72-04 Has.

Cultivo: Erial a pastos.

8.—Parcela n.º 209

Superficie total: 5-15-16 Has.

Propietarios: Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.

Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».

Sur.—Parcela n.º 160.

Este.—Parcela n.º 222.

Oeste.—Parcela n.º 211.
Superficie a expropiar: 1-70-75 Has.
Cultivo: Erial a pastos.

9.—Parcela n.º 48

Superficie total: 3-86-37 Has.
Propietario: Don Ernesto Jiménez Ramos.
Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».
Sur.—Parcela n.º 93 y 96.
Este.—Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.
Oeste.—Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.
Superficie a expropiar: 1-90-71 Has.
Cultivo: Huerta y erial a pastos.

10.—Parcela n.º 93.

Propietarios: Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.
Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».
Sur.—Parcela n.º 96.
Este.—Parcela n.º 23.
Oeste.—Parcela n.º 48.
Superficie a expropiar: 3-48-00 Has.
Cultivo: Erial y Cereal seco.
Incluido en la zona que se expropia, existe el caserío o cortijo «El Palomar», con una superficie en planta de 378,2 m².

11.—Parcela n.º 23.

Superficie total: 3-86-37 Has.
Propietarios: Don José, don Antonio y don Salvador Borrás Esteve.
Linderos: Norte.—Arroyo de «El Renegado».
Sur.—Parcelas números 208 y 83.
Este.—Parcela n.º 24.
Oeste.—Parcela n.º 93.
Superficie a expropiar: 2-34-00 Has.
Cultivo: Cereal Secano y Erial a pastos.

Ocupación Temporal

Parcela n.º 24

Superficie: 2-71-95 Has.
Propietarios: Doña María Reche Casas y don Antonio Rivas Palma.
Cultivo: Cereal seco y erial a pastos.
Superficie a ocupar: 0-64-92 Has.

Parcela n.º 27

Superficie: 5-11-45 Has.

Propietarios: Don José Bustelo Bazán, don José Calatayud Aznar, don Francisco Rubio Salado y don Enrique Martín Morell.
Cultivo: Monte bajo y erial a pastos.
Superficie: a ocupar: 0-70-84 Has.

Parcela n.º 128

Superficie: 4-08-00 Has.
Propietarios: Doña Manuela, doña Dolores, doña María, don Francisco, doña Consuelo, don José, doña Encarnación, doña Ana y doña Africa Postigo Reina.
Cultivo: Monte bajo - huerta.
Superficie a ocupar: 1-25-09 Has.

Parcela n.º 129

Superficie: 4-06-08 Has.
Propietario: Don José Sánchez Martín.
Cultivo: Monte bajo y erial a pastos.
Superficie a ocupar: 0-26-67 Has.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Joaquín Fernández Echevarria, en representación de la Empresa Supermercado B. E. M., sito en Avenida de España, número uno, permiso para la instalación de un despacho de carne en el citado Supermercado.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de Enero de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez

37

EDICTO**El Alcalde de esta Ciudad**

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas é Instrucciones Complementarias, se ha solitado por don Juan José Zapico Sánchez, permiso para instalar una industria de envasado de aceites comestibles, en la calle Mártires, número cuatro.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 20 de Enero de 1966.

Firmado: Alberto Ibáñez.

38

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se notifica a Amar Kaddur Benamar, vecino de Tetuán (Marruecos) que por auto dictado por la Iltra. Audiencia de Cádiz de fecha once de Enero actual, se declara extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en la causa 114 de 1962, por desordenes públicos, por sentencia firme de 7 de mayo de 1963, que estaba suspendida por auto de 24 Junio de 1963.

Ceuta, 17 de Enero de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez.

El Secretario P. S.,
R. Alvarez.

39

REQUISITORIA

Larbi Selan Viari de 18 años de edad, jornalero, hijo de Selan y de Viari, natural y vecino de Castillejos, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituida en prisión decretada

en sumario número 174 de 1965 por lesiones apercibido que no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario
R. Alvarez.

40

EDICTO

Por el presente se cita a la testigo Sohora Ben Mohamer Mohamadi, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Iltra. Audiencia de Cádiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, el día cinco de Febrero próximo y hora las diez, a fin de asistir al juicio oral acordado en causa número 97-1965 por hurto contra María Angeles Ballesteros Fernández, haciéndole los apercibimiento legales.

Ceuta, 19 de Enero de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,

41

EDICTO

Por el presente se cita al testigo Mohamed Hamadi Ben Daudet, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Iltra. Audiencia de Cádiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de esta ciudad, el día diez de Febrero próximo y hora a las diez y media para deponer como testigo en el juicio oral acordado en la causa 82-1965 por robo contra Maimón Salas Seguer, haciéndole los apercibimientos legales.

Ceuta 20 de Enero de 1966.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario acctal.,
Enrique Fernández.

42

Juzgado Municipal de Ceuta**Cédula de Citación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 569, de 1965, sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Bulhair Quebdani, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Bulhair y Fatma, natural de Quebdana (Marruecos), vecino de Tetuán, calle Sidi Salha, callejón Berchir, para que el próximo día treintauno del actual Enero a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

43

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 624 de 1965, sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelkader Ali Sahali, (a) «El Ratón», de 27 años, soltero, natural de esta Ciudad, hijo de Ali y de Himo, sin profesión y domiciliado en Marruecos, ignorándose lugar, (denunciante) y a Mohamed Mesaud Mohamed Laadi, de 20 años, soltero, natural de Marruecos —se desconoce el lugar de nacimiento—hijo de Mohamed y de Rahma, careciendo de profesión y domicilio, (denunciado), la sentencia dictada con fecha diez del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Mesaud Embarek Laadi, por falta de pruebas, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Mohamed Mesaud Embarek Laadi y al denunciante Abdelkader Ali Sahali, (a) «El Ratón», por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.—Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 11 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

44

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a

Mohamed Embarek Susi, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Susi y de Yamina, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en la Almadraba, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 594 de 1965, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, 14 de Enero de 1966.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

45

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 585 de 1965 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamed Mohamed Farjani, de 28 años, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en Grupo García Valiño, 19, número 10, hijo de Mohamed y Yamina, la sentencia dictada con fecha catorce del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Guerrero García, declarando de oficio las costas y archivándose la presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada al denunciante por cédula al Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 14 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

46

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 603 de 1965 sobre estafa ha acordado notificar a Abdelouahed Guerrougni, natural y vecino de Tetuán, soltero, periodista, hijo de

Said y de Fatma, domiciliado en Avenida Argelia, número 9, como denunciante y Tayebd Mohamed Bulais, natural de Alcazarseguer, hijo de Tayeb y Fatima, soltero, de 33 años, vendedor, domiciliado en Castillejos, sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha catorce del corriente, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Tayeb Mohamed Bulais, entregándose al denunciante las trescientas pesetas que le faltan el resto se devolverá al denunciado, para lo cual se comunicará a la Frontera del Tarajal, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia. Notifíquese al denunciante y denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

47

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 550 de 1966 sobre lesiones, ha acordado notificar a Lahasen Mohamed Halhol, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Mohamed y Rahma, natural de Abdol-Jolot, domiciliado en el Arroyo de Las Bombas y a Mohamed Mohamed Hamadi, de 23 años, hijo de Mohamed y Fatima, soltero, jornalero, natural y vecino de Castillejos, sin domicilio conocido en Ceuta ambos, la sentencia dictada con fecha catorce de enero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hamadi, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

48

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 531 de 1965 sobre lesiones por

imprudencia, ha acordado notificar a Abdulah Hamido Abdelah, de 17 años, soltero, vendedor, hijo de Hamido y Hamama, natural y vecino de Bocoya, sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha catorce del corriente Enero, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Gaona Roldán, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada al perjudicado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

49

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 635 de 1965 sobre estafa, ha acordado notificar a Mohamed Laasmi Hassan, de 28 años, soltero, sin profesión, natural de Alcazarquivir —Marruecos— hijo de Laasmi y de Hadduch, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Secriena, número 22, la sentencia dictada con fecha once del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Laasmi Hassan, como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a la perjudicada, Hadduch Mohamed Aued, en la suma de DOSCIENTAS OCHO PESETAS, importe de los perjuicios por ella sufridos al apropiarse el referido condenado de la cesta y huevos de su propiedad, una vez deducidas las CIENTO DIECISIETE PESETAS intervenidas a Mohamed Laasmi Hassan, como producto de la venta de los indicados huevos; dichas pesetas se entregarán a la perjudicada, una vez firme esta sentencia.

A efectos del cumplimiento de la pena impuesta al condenado, se le abonan los tres días de arresto sufridos por razón de este procedimiento, por lo que deja extinguida la misma.

Notifíquese esta sentencia al condenado Mohamed Laasmi Hassan, por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 11 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

50

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 639 de 1965, sobre estafa, ha mandado citar a Abselam Ben Abselam Chergui, (a) «Selaite o Cauach», de 35 años, soltero, hijo de Abselam y de Fatoma, natural de esta Ciudad, vendedor ambulante, domiciliado en Ceuta, calle «Fé» s/n., actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día siete de Febrero próximo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

51

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 681 de 1965 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Hach el Honsi, de 18 años, camalo, natural y vecino de Castillejos, hijo de Mohamed y de Fatma, domiciliado en calle Condesa número 34, la sentencia dictada con fecha veintidos y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hach el Honsi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de DIEZ DIAS de Arresto Menor y a que indemnice a Ahmed Abdesselan Chelaf en Doscientas Cincuenta Pesetas importe por él abonado por las dos latas de aceite que le fueron intervenidas por la Policía y entregadas a la denunciante, y al pago de las costas, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al indicado Ahmed Abdesselan Chelaf, declarando de oficio las costas.—Entréguese a éste, a cuenta de su indemnización, el dinero marroquí recuperado a Mohamed Mohamed Hach el Honsi.—Notifíquese esta sentencia a Mohamed Mohamed Hach el Honsi por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mandado y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.—Es-

ta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.
Ceuta, 22 de Enero de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

52

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Jordán, a responder de los trabajos de blanqueo interior y pintura exterior e interior de puertas y ventanas de la Estación de Autobuses.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de enero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia.

53

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Galindo Vázquez, a responder de las obras de reparaciones diversas en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de enero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia.

54

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Ga-

lindo Vázquez, a responder de las obras de albañilería, etc., en las Escuelas de la Barriada del Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de enero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia

55

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Durán Valencia, a responder de las obras de pavimentación de la calle Alférez Bayton.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de

la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de enero de 1966

El Secretario acctal.,

Firmado: Diego de la Rubia.

56

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Maximo Sammartín Diz, a responder de las obras de mejoras en las instalaciones de la Plaza de la Barriada de San José, entre el Campo de Deportes y el Hogar de Nuestra Señora de Africa.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 26 de enero de 1966

El Secretario acctal.

Firmado: Diego de la Rubia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.....

.....
.....